

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6631 *AUTOMOVILES LOUZAO S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FLOW CANARIAS S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el socio único de Automóviles Louzao S.L. y el socio único de Flow Canarias S.L., ha aprobado con fecha 26 de noviembre de 2024 la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Automóviles Louzao, S.L. absorbe a la sociedad Flow Canarias, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LME.

En Oleiros, 27 de noviembre de 2024.- En su condición de persona física representante de "CLC Movilidad Ibérica, S.L., Administrador Único de Automóviles Louzao S.L., y de "Louzao Retail, S.L.", Administrador Único de Flow Canarias, S.L, D. José Ramón Louzao Cabo.

ID: A240055605-1